

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501323
Denominación Título:	Grado en Odontología
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	-
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma

fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan propuesto en la Memoria de verificación se corresponde con el Plan de estudios 2009 que aparece en la web. Las actividades formativas prácticas de determinadas asignaturas de segundo, tercero y cuarto curso se imparten de manera conjunta en cuarto curso. En consecuencia, los alumnos no adquieren todas las competencias que vienen indicadas en las guías docentes de algunas asignaturas, aunque éstas y otras competencias recogidas en la Memoria de verificación sobre actividades clínicas son desarrolladas por el alumno en la asignatura de quinto curso Clínica Odontológica Integrada. Además, dicha asignatura excede su carga lectiva.

Existe coordinación horizontal entre los profesores de una misma asignatura, pero no aparecen mecanismos de coordinación horizontal entre distintas asignaturas. Existe coordinación vertical, pero sin representación delegada del personal académico ni de los alumnos. Aunque la comunicación alumno-profesor es fluida, no hay representación estudiantil en ningún órgano colegiado.

Las plazas verificadas son actualmente 270. El número de alumnos de nuevo ingreso ha sido muy superior a lo aprobado en la Memoria de verificación, independientemente del incremento aprobado en la modificación. Tanto los testimonios de alumnos y personal académico, como las evidencias solicitadas y aportadas indican que en la mayoría de los cursos y/o asignaturas obligatorias se supera ampliamente el número de 270 alumnos. Por ejemplo, en los datos facilitados por la propia universidad se constata que en el curso 2014-2015 todas las asignaturas de primer curso tienen más de 270 alumnos en primera matrícula.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se recoge la información necesaria en la web sobre vías de acceso, perfil y salidas profesionales en la información adicional al título. Está publicado el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad y se lleva a cabo a través de las Unidades Técnicas de Calidad en lo que al título se refiere, de acuerdo a las recomendaciones de las Memorias de seguimiento. El Panel ha revisado las evidencias respecto a estas Unidades.

La información sobre horarios, aulas, calendario de exámenes está a disposición del alumno una vez matriculado, en el campus virtual, no previo a su matriculación en lo que respecta a horarios. Tampoco están indicados los profesores de las asignaturas.

Las guías docentes están disponibles, si bien algunas carecen de información sobre bibliografía, profesorado que las imparte,

actividades formativas, criterios de evaluación, horarios.

El SGIC contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora del título, si bien la información pública de dicho análisis no es conocida o de fácil acceso para el personal académico y alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se dispone de un sistema de garantía de calidad a nivel de universidad pero no a nivel de facultad, ni título. La recogida de información no evalúa satisfacción de los alumnos con las asignaturas, ni profesores. No obstante, sí existe recogida de información dirigida a profesores y PAS del título. No existe información sobre seguimiento de egresados a nivel Facultad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es de 226 profesores, de los cuales 104 son doctores (46,02%), 21 acreditados (9,29%) con una experiencia docente media superior a los 10 años, lo que excede a la propuesta en la Memoria de verificación. Teniendo en cuenta que siempre se ha matriculado a más estudiantes de los autorizados, llegando hasta el doble de alumnado (curso 2011-2012) que el reseñado en la Memoria de verificación, la proporción inicial de ratio estudiante/docente propuesta se reduce considerablemente, aunque el aumento de docentes resuelva parcialmente esta anomalía. El impacto de dicho desequilibrio es principalmente constatable tanto en la docencia teórica por una descompensación negativa en la ratio profesor /alumno, como en la práctica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Existe un gabinete de apoyo a la orientación profesional (<http://gaop.uax.es/>) y se valora positivamente el plan de acción tutorial (evidencia 5.1.2).

Hay un programa de movilidad para el título, aparte de los convenios con otras universidades, existen programas Erasmus para el grado de odontología. No obstante, no es demandado por los alumnos de Odontología y no es atractivo para los alumnos de 5º curso, ya que la carga de prácticas clínicas se realiza casi exclusivamente en ese curso.

El personal de apoyo (secretaría, conserjería, biblioteca, administración, etc.) es adecuado. El personal de apoyo de la Clínica Odontológica es suficiente, pero mejoraría el desarrollo organizativo de las prácticas si se incrementara porque disminuiría los tiempos de espera del alumno en almacén y esterilización.

Respecto a las instalaciones donde se llevan a cabo las prácticas clínicas con pacientes están adecuadamente equipadas, llamando la atención que existen 62 gabinetes clínicos (sillones dentales) para la realización de toda la actividad práctica de los alumnos del grado (270 alumnos de nuevo ingreso según la última Memoria de verificación). El incremento de alumnos matriculados, por encima de lo previsto en la Memoria modificada puede poner en riesgo la disponibilidad de los recursos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, especialmente en las prácticas clínicas y siendo una titulación habilitante. El compromiso adquirido se realizaba para 180 alumnos de nuevo ingreso y 270 tras la modificación. Sin embargo, la

matricula ha excedido dichas cifras en todos los cursos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación contribuyen a la adquisición y valoración de resultados de acuerdo al nivel de MECES, reiterando la necesidad de recoger en las guías docentes los criterios específicos de evaluación y la reordenación de las competencias de las distintas asignaturas.

El Trabajo Fin de Grado se adecúa al título. Sin embargo, existen dos modalidades distintas de defensa (oral y poster), no suficientemente reguladas. Se recomienda implementar y publicar criterios objetivos para determinar la modalidad de defensa del TFG.

La opinión de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación es favorable como han indicado las evidencias aportadas y la información obtenida en la visita externa.

No obstante, el incremento de alumnos matriculados, por encima de lo previsto en la Memoria modificada puede poner en riesgo alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, especialmente en las prácticas clínicas y las competencias establecidas por la ORDEN CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La tasa de rendimiento es similar a la esperada en la Memoria de verificación (84,06% frente a 85,2%), la de eficacia superior (97,49% frente a 88,8%) y la de abandono ligeramente superior (7,98% frente a 6,8%). No se aporta información sobre la evolución de las mismas a lo largo de los años.

Debido al alto número de alumnos extranjeros en los últimos años, se han desarrollado complementos lingüísticos de formación obligatorios para los alumnos que no alcancen un B1, como se indica en la guía docente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es alta en relación al título, sin embargo, la participación de los distintos colectivos es baja. Sería interesante fomentar la participación de los distintos colectivos implicados en el título en las encuestas de satisfacción.

No se aportan datos de los cursos anteriores ni se hace un análisis de la evolución de las encuestas.

En la visita externa referida a los alumnos de la titulación (3 alumnos) y egresados (uno), éstos reflejan un alto grado de satisfacción con los estudios cursados.

No existen indicadores de % de inserción laboral. En la visita externa referida a los alumnos egresados (uno), éste manifiesta la dificultad para incorporarse al mercado laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Coordinación horizontal entre asignaturas: implementar los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación del profesorado.
- 2.- Realizar las gestiones oportunas para incorporar una representación delegada de los alumnos y del PAS en la UTC del título y demás comisiones delegadas.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda que los horarios, espacios físicos de docencia, profesorado,... estén a disposición pública previamente a la matriculación del alumno.
- 2.- Se deben revisar las guías docentes y completarlas, especialmente en los criterios específicos de evaluación.
- 3.- Publicar la Memoria de verificación, el autoinforme de seguimiento y los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.

CRITERIO 3: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

- 1.- Implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda tomar medidas para aumentar la tasa de participación de los diferentes colectivos implicados en el título, ya que su participación es baja y además solo se disponen de datos del último curso, también se recomienda establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral del cual carecen.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso a los aprobados en la última Memoria de verificación
- 2.- Es necesario ajustar la carga lectiva de la asignatura de Clínica Odontológica Integrada a lo estipulado en la Memoria de verificación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe incrementar el número de profesores participantes en este título para poder cubrir la matrícula de alumnos.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se debe controlar adecuadamente el número máximo de alumnos matriculados, especialmente en las asignaturas prácticas clínicas de 4º y 5º curso para adecuarlo a los 62 gabinetes clínicos existentes y al número aprobado en la Memoria de verificación.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- El número de alumnos verificado debe ajustarse al verificado en la Memoria, ya que el aumento de alumnos actualmente matriculados y que superan lo previsto en la Memoria modificada pone en riesgo el aprendizaje de los mismos tanto en la docencia teórica por una descompensación negativa en la ratio profesor /alumno, como en la práctica.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad se ha comprometido expresamente, a través del plan de mejora presentado, a cumplir con los requerimientos solicitados en el presente Informe.

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación